

**ASPECTOS TECNICOS**

Entidad Solicitante:	ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	ENVIBOL - ADQUISICION DE ANTRACITA		
Unidad Solicitante:	ALMACEN	Fecha:	26/06/2024

**ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN****1. DATOS  
TECNICOS DEL  
BIEN.**

CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO	LUGAR DE ENTREGA
13	TONELADAS	ANTRACITA	ZUDAÑEZ - CHUQUISACA

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>Especificación Físico-Química</b>	
Carbono fijo	Min. 72%
M. Volátil	Max. 10%
Cenizas	Max. 12-20%
Humedad	3-6%
<b>Especificación Granulométrica</b>	
Malla 40 ASTM(Retención) 425 um	< 2.5%
Malla 100 ASTM(Retención) 150 um	< 10%

**2. FORMALIZACION DEL  
PROCESO:**

Se formalizará el proceso de contratación mediante orden de compra.

**3. PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega de los bienes será de quince (15) días calendario, que será computado a partir del día siguiente hábil de la notificación con la Orden de Compra.

**4. LUGAR DE ENTREGA  
DEL BIEN:**

El bien será entregado en el municipio de Zudáñez del departamento de Chuquisaca, Av. Final Destacamento 111, Predios ENVIBOL (Ex estación ENFE), actual planta ENVIBOL.





**5. FORMA DE PAGO:**

Un solo pago a través de transferencia bancaria mediante SIGEP, previa emisión del acta de recepción e informe de conformidad por la comisión designado(s) por la entidad. Para lo cual el proveedor debe presentar la siguiente documentación:

- Nota de solicitud de pago
- Factura original emitida a nombre de ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA (ENVIBOL) con NIT 301302021.
- Otros documentos que la entidad requiera.

**6. GARANTIAS DEL  
PROVEEDOR:**

El proveedor deberá extender una garantía contra defectos del bien con vigencia de (UN) año o superior a partir de la recepción del bien.

El certificado de garantía deberá cubrir la reposición y/o cambio total de lo entregado con defectos del bien dentro del plazo máximo de 72 horas sin costo adicional para ENVIBOL.

El proceso de cambio del bien deberá ser realizado en el lugar de entrega establecidos en el presente documento, debiendo el proveedor asumir los costos asociados al retiro, entrega y traslado del bien de reposición.

**7. COMISION DE  
RECEPCION DEL BIEN:**

La recepción del bien estará a cargo del Responsable o Comisión de Recepción designado por la entidad, debiendo este emitir el informe de conformidad del bien para que la entidad proceda a efectuar el pago correspondiente o disconformidad del mismo.

**8. CLAUSULAS  
ADICIONALES:**

El proveedor deberá mandar junto a la carga el respectivo certificado de calidad que deberá contener el análisis químico y análisis granulométrico de la materia prima, los mismos deberán cumplir con los parámetros fisicoquímicos de las especificaciones técnicas

JGUB  
Adj.  
c.c.

